



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010 2021-00122 --00
Asunto	Auto accede y requiere

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y que a la fecha la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, no se ha pronunciado frente a la medida que les fue comunicada mediante el oficio No. 549, procedió el Juzgado el 22 de mayo de 2021 a remitir nuevamente el oficio a la Oficina con copia a la parte demandante. Se deja constancia de la diligencia en el expediente digital.

De otro lado, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada de la providencia que fue librada en su contra.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8513107792cd707d5312448c227fe78a4abe3fca98c67c7322e352537bf476c7

Documento generado en 22/07/2021 03:16:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>